

**SERVICIOS CLOUD, SOPORTE PARA
SISTEMA NUBE RTVE**

SERVICIOS CLOUD, SOPORTE PARA SISTEMA NUBE RTVE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

AREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Sistema Nube RTVE se ha consolidado como una pieza clave en los procesos de producción audiovisual de la corporación. Esta plataforma ha sido diseñada para gestionar de manera integral todas las etapas relacionadas con los contenidos de las producciones de RTVE, desde su solicitud inicial, pasando por su revisión, archivo y almacenamiento, hasta su distribución final a las áreas correspondientes dentro de la organización.

La funcionalidad de esta herramienta permite optimizar los flujos de trabajo, facilitando la centralización de tareas, la trazabilidad de los contenidos y la coordinación entre los equipos involucrados en cada proyecto. Con su capacidad para gestionar grandes volúmenes de datos y adaptarse a las crecientes demandas de producción, el Sistema Nube RTVE se ha convertido en un componente esencial para garantizar la eficiencia y la calidad de los procesos internos.

Los recursos técnicos de la plataforma audiovisual están virtualizados en el ecosistema de Google Cloud Platform (GCP), tecnología que ofrece ventajas destacadas en términos de escalabilidad, flexibilidad y rendimiento. Además, permite ajustar dinámicamente los recursos en función del uso adaptándose a las necesidades específicas de las diferentes etapas de producción.

Hasta ahora, la gestión de estos recursos en la nube ha estado a cargo de la empresa que presta soporte técnico a la plataforma. Este enfoque ha permitido mantener la operatividad del sistema, pero ha presentado limitaciones en cuanto a la capacidad de RTVE para controlar y optimizar directamente la asignación de recursos y responder de manera ágil a los cambios en los requisitos operativos.

En el último año, se ha observado un incremento significativo en la complejidad y la carga de trabajo del sistema, impulsado principalmente por la incorporación de nuevos flujos de producción, el aumento en el número de usuarios, y la adopción del formato UHD, que requiere mayores capacidades de almacenamiento y procesamiento. Ante este panorama, RTVE ha tomado la decisión estratégica de asumir directamente la contratación y gestión de los recursos en la nube. Este cambio busca desvincular dichos recursos de la empresa externa, permitiendo a RTVE gestionar de forma más eficiente sus operaciones, priorizando la optimización de costos y el control directo sobre la infraestructura tecnológica.

El presente expediente tiene como objetivo la contratación de los recursos Cloud necesarios para la explotación del sistema Nube RTVE, crear y configurar el espacio de trabajo en Cloud de la dirección de Operaciones sobre el que se configurara la infraestructura del sistema Nube RTVE, así como el soporte y administración de los recursos contratados.

RTVE gestionará los servicios en la nube de manera autónoma, permitiendo una asignación eficiente de los recursos de almacenamiento y cómputo, asegurando la capacidad necesaria para soportar las operaciones actuales y futuras.

La evolución del mercado hace que la aplicación de servicios hiperescalares en Cloud sea viable para las exigencias técnicas asociadas al mundo broadcast, incorporando unas ventajas muy beneficiosas como:

- Flexibilidad y escalabilidad, los servicios en Nube se pueden ajustar en función de la demanda, pudiendo escalar rápidamente para manejar periodos de alta demanda sin la necesidad de invertir de sobredimensionar la infraestructura para estos picos.
- Entornos con conectividad global y colaborativo fuera de las sedes de RTVE, para aplicaciones en las que se requiere un acceso global por usuarios desplegados en varias ubicaciones fuera de las sedes de RTVE. Los proveedores de nube proporcionan un entorno centralizado donde los usuarios pueden acceder independientemente de su ubicación, garantizando el acceso rápido a los servicios necesarios y seguro para los datos.
- Entornos de prueba de concepto o pruebas. Utilizar una Nube Publica para emular un entorno y probar tecnologías y configuraciones nuevas, el despliegue es rápido sin adquisición de infraestructura y la inversión.
- Seguridad, los proveedores de Cloud a través de sus certificados garantizan la integridad y la seguridad de los datos albergados a través de sus directivas.

Con esta finalidad, se inició el expediente de contratación S-04484-2024 “Servicios Cloud, soporte y nuevos desarrollos para el sistema Nube RTVE”. El lote 2, denominado “Servicios, administración y gestión de Cloud Pública para la Plataforma Nube RTVE”, quedó desierto por varias razones:

- Los licitadores propuestos no cumplían con los requisitos establecidos de solvencia técnica.
- La dificultad de presentar una oferta para un periodo de cuatro años, incluyendo las dos posibles prórrogas de un año, en un entorno tecnológico tan cambiante. Los licitadores consideraron un riesgo asumir un compromiso a tan largo plazo debido a la variabilidad de los servicios en la nube.

Dado que la necesidad persiste, y es necesario contar con los servicios en Nube que conformen la infraestructura técnica necesaria para la producción de la Plataforma Nube RTVE, se solicita nuevamente la tramitación de un procedimiento de contratación con características idénticas al expediente indicado anteriormente, pero con los requisitos de solvencia y duración adaptados al mercado.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La dirección de operaciones no tiene los recursos técnicos necesarios para dar soporte, implementar nuevos flujos en la Plataforma Nube RTVE además de dotar de recursos informáticos necesarios para su explotación.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote porque esta estrategia permite simplificar la coordinación de los trabajos de configuración, administración y soporte de la infraestructura en la nube. Al centralizar estos servicios bajo un mismo contrato, se optimizan los procesos operativos, evitando la fragmentación de responsabilidades entre distintos proveedores y reduciendo la complejidad en la gestión del proyecto.

Unificar las labores de configuración, puesta en producción y soporte de la infraestructura en la nube para los recursos necesarios en la explotación de la Plataforma Nube RTVE conlleva múltiples ventajas. En primer lugar, mejora la gestión global del sistema al contar con un único interlocutor responsable, lo que facilita la toma de decisiones y agiliza la resolución de incidencias. En segundo lugar, permite un ahorro económico al evitar costes derivados de la duplicidad de tareas, la necesidad de integrar soluciones de distintos proveedores y la posible falta de coordinación entre ellos.

La realización independiente de las diversas prestaciones dificultará la correcta ejecución del contrato desde un punto de vista técnico.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para esta prestación.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores y, además, garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 626.200,00 €, que equivale al valor del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al importe del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres

ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 4 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al importe del contrato, que asciende a 626.200,00 €.

Las 4 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 4 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

Se considera imprescindible la certificación ISO 27001 o elemento de prueba equivalente ya que el servicio gestiona datos de carácter personal y sistemas avanzados de seguridad. Por ello se considera imprescindible las certificaciones que se solicitan ya que éstas están directamente relacionadas con la calidad y garantías de seguridad con la que tienen que tener que proporcionar las prestaciones objeto de este expediente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Como aspectos sujetos a juicios de valor se otorgarán 19 puntos:

- Se valorará la calidad de la oferta porque el objeto del contrato es un trabajo especializado que requiere un buen entendimiento por parte de las empresas licitadoras, de la finalidad del mismo y de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones técnicas. Es necesario valorar la correcta comprensión del objeto de los trabajos y también la adecuación de las propuestas.
- Valorar la calidad de la oficina técnica del proyecto y el grado de desglose y cuantificación de tiempos y recursos necesarios, permite garantizar que estos son suficientes y los más adecuados.
- Se valorará la calidad del servicio técnico, puesto que para RTVE es relevante conocer los recursos y asesoramiento vinculados al desarrollo del proyecto, facilitará establecer una relación directa con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica.

- Se valorará la idoneidad de la solución técnica presentada donde se valoran las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas de obligado cumplimiento, mejoras que presenten, el grado de integración ofrecido por la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación de los sistemas ofertados. Se trata de que los licitadores propongan las soluciones técnicas más eficientes con el objetivo de conseguir la mayor valoración.

Se valoran como criterios técnicos automáticos con 28 puntos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Se aplican 53 puntos de criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 50%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas. Se trata de una prestación crítica para la actividad diaria de RTVE, aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto CECO CC02SM6000 está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 936.300,00 euros, que incluye dos años de contrato y hasta un año de posible prórroga.

- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de servicios, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que se necesita en RTVE.